

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte, S. M. la REINA doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Núm. 13.606

Don Arsenio Odríoza y Odríoza, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Iza y Zarrea, vecino de Lemona (Vizcaya) ha presentado el 6 de junio de 1910, una solicitud de concesión de ciento noventa y tres pertenencias con el nombre de «Titanes» de mineral de hierro, término de Arroyo y Ubiezo, Ayuntamiento de Santillana del Mar, que lindan por el Norte con terrenos comunales y particulares en la mies de Arroyo y Monteale-

gre, por E. con el monte Ubillo y la Magdalena, por el Sur con terrenos del monte Pica y por el Oeste con el monte de Citero.

El trazado de la designación es el siguiente: Se tomará por punto de partida la estaca número 16 de la concesión «Abri» y desde ella se medirán, al Norte magnético, 400 metros, colocándose la 1.^a estaca; de ella al Este 500 metros, colocándose la 2.^a estaca; de ésta al Norte 300 metros la 3.^a; al Este 800 metros la 4.^a; al Norte 100 metros la 5.^a; al Este 200 metros la 6.^a; al Norte 600 metros la 7.^a; al Este 300 metros la 8.^a; al Norte 300 metros la 9.^a; al Este 500 metros la 10.^a; al Sur 500 metros la 11.^a; al Oeste 200 metros la 12.^a; al Sur 200 metros la 13.^a; al Oeste 200 metros la 14.^a; al Sur 400 metros la 15.^a; al Oeste 100 metros la 16.^a; al Sur 400 metros la 17.^a; al Oeste 200 metros la 18.^a; al Sur 200 metros la 19.^a; al Oeste 200 metros la 20.^a; al Sur 200 metros la 21.^a; al Oeste 1.400 metros la 22.^a; al Norte 200 metros llegando al punto de partida y cerrándose el perímetro de las ciento noventa y tres pertenencias que se solicitan, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el impro regable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de junio de 1910.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odríoza.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Recuento de ganados.—Notificación

El señor Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, con fecha 10 del actual, acordó imponer cincuenta pesetas de multa, á los Ayuntamientos y Juntas periciales de Bárcena de Cicero, Bárcena de Pié de Concha, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Camaleño, Camargo, Campo de Yuso, Cartes, Comillas, Enmedio, Hermandad, Liérganes, Mazuerras, Miengo, Mollado, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Reocín, Rivamontan al Monte, Ríotuerto, Rozas (Las), San Felices de Buelna, Santillana, Selaya, Tojos (Los), Valdeprado, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Par, Villaescusa, Villaverde de Trucíos, por no haber remitido las actas y relaciones del recuento de la ganadería que han de servir de base á los repartimientos de 1911 dentro de los plazos señalados al efecto y si dentro de cinco días no remiten los expresados documentos, nombrar Comisionados especiales que vayan á recogerlos.

En las mismas responsabilidades quedan incurso los de Alfoz de Llorede, Anievas, Corvera, Llamión, Miera, Santiurde de Reinosa y Tudanca, á los cuales les fueron devueltas para subsanar defectos, si en el término de tercero día no las remiten, cuya multa de cincuenta pesetas ingresan en arcas

del Tesoro, en el plazo de diez días, pasado el cual sin efectuarlo, se harán efectivas por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas periciales expresadas.

Santander 13 de junio de 1910.
—El Administrador de Hacienda,
Narciso López Montenegro.

ESTADO MAYOR DEL APOSTADERO FERROL

CONVOCATORIA

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de veintitres de mayo último (D. O. número 112, página 687) el día 1.º de septiembre próximo, tendrá lugar una convocatoria para el ingreso en la Escuela de Aprendices marineros con objeto de cubrir cincuenta plazas, y los individuos que lo soliciten deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Haber cumplido los quince años de edad y no exceder de los diecisiete el día del ingreso en la Escuela.

A los hijos ó huérfanos de individuos de la clase de marinería ó tropa, podrá concedérseles hasta los dieciocho no cumplidos.

2.º Acreditar en reconocimiento facultativo, que se hará con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de enero de 1904 (C. L. n.º 15), la robustez y demás condiciones exigidas para el servicio.

3.º Saber nadar.—Será indispensable saber leer y escribir, todo con arreglo al reglamento de 23 de noviembre de 1906 y Real orden de 29 de mayo de 1907, que modifica las condiciones de edad, lectura y escritura.—Los individuos á quienes pueda convenir el ingreso en la Escuela de Aprendices marineros, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero de Ferrol, extendidas en papel sellado de una peseta, haciendo constar el solicitante su conformidad y obligación el padre, madre ó tutor, en el acta de consentimiento que acompañará á la instancia, en papel de una peseta.

A los documentos mencionados se unirá un certificado de buena conducta, expedido en papel de una peseta por la Autoridad Municipal, copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento del interesado en el Registro ci-

vil y justificación de la profesión ú oficio que tenga ó haya tenido su padre, en papel de una peseta.

En la Jefatura de Estado Mayor del Apostadero ó en la Comandancia de Marina más próxima al lugar donde resida el solicitante, será reconocido, á ser posible, por Médicos de la Armada ó Militares y el acta de reconocimiento acompañará al expediente, al que se agregará también el pliego en que haya demostrado que sabe escribir.

Tanto el reconocimiento facultativo, como la prueba de escritura, podrán ser revalidos en la Capital del Apostadero.

Los solicitantes que sean huérfanos de padre ó madre ó de ambos lo acreditarán en debida forma, con las actas de defunción respectivas, legalizadas.

El plazo de documentos, termina el 15 de agosto próximo.

Ferrol 1.º de junio de 1910.—*El Jefe de Estado Mayor.*

Diputación provincial

Acta de Amortización del sorteo de obligaciones del empréstito provincial:

En la ciudad de Santander á 15 de Junio de 1910, siendo las once de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones, de la Excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia de don Tomás Agüero, como Delegado del señor Gobernador civil, y don Juan José Quintana, nombrado por la Comisión provincial, con objeto de celebrar el sorteo de noventa y cuatro obligaciones del Empréstito provincial, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leído los documentos oportunos y previo recuento de los números de mil trescientos cuarenta y tres obligaciones, del que resultó no faltar ninguna, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresan, las bolas que contienen los siguientes números: 27, 1.529, 1.583, 257, 896, 1.258, 1.063, 1.089, 635, 1.465, 1.309, 260, 1.283, 46, 1.011, 575, 452, 1.560, 1.145, 717, 1.546, 459, 1.280, 1.363, 153, 226, 154, 530, 586, 1.393, 810, 1.307, 1.525, 303, 1.409, 1.224, 225, 510, 137, 1.286, 788, 856, 1.257, 699, 317, 884, 1.406, 962, 181, 139, 32, 1.545, 1.391, 797, 775, 631, 891, 79, 1.387, 344, 401, 1.390, 1.279, 1.503, 1.154, 1.099, 1.269, 685, 378, 190, 1.050,

1.173, 968, 155, 933, 48, 516, 1.272, 425, 1.356, 203, 247, 988, 946, 1.168, 689, 466, 258, 658, 1.204, 243, 1.192, 1.362, 1.514.

Resultando conformes los números y apuntes tomados según correspondía, se acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el resultado del sorteo á los efectos oportunos, y se dió por terminado el acto, firmando esta acta los señores presentes, de que yo el Secretario certifico:

Tomas Agüero; Juan José Quintana; Daniel López, Secretario.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de mayo de 1910.

Ordinaria del día 4

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el 27 de abril último. Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Autorizar á la Sociedad de Abastecimiento de Aguas para construir por su cuenta tres depósitos para el servicio de las Zonas de Cisneros, Atalaya y Paseo de Menéndez Pelayo.

Determinar la forma en que han de tributar las vaquerías existentes en el radio.

Proponer la manera de pagar los gastos de creación de una escuela clase de corte y enseñanza de confección para señoras.

Determinar la forma en que han de pagarse los gastos de creación y sostenimiento de una escuela de niños en Peñacastillo.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex concejal don José Fernández y González y participárselo á la familia.

Denegar la petición de don Manuel Rufo García, para que se le eximiera del pago de arbitrios por el traslado de un establecimiento-barbería.

Adherirse al Ayuntamiento de Albacete para dirigir solicitud al Gobierno, pidiendo se exima de tributación directa á las fincas patrimoniales de los Municipios.

Conceder á don Victoriano Gutiérrez Callejo, una sepultura á perpetuidad en Ciriego.

Autorizar la poda de un árbol frente al Hotel Roma, del Sardiñero.

Permitir á don Ramón Lastra

colocar tres escaparates colgados en la planta baja de la casa número 1, de la calle del Puente.

Autorizar á don Remigio Sarras, para colocar un mirador en la casa número 50, de la calle de San Fernando.

Autorizar á don Francisco Amibno para reformar la fachada de la planta baja de la casa número 34, de la calle de la Blanca.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 23 al 29 de abril último.

Permitir colocar un mirador en la casa del Pasaje de Sierra, propiedad de los señores Greaves, Arbeiza y Compañía.

Autorizar á don Manuel Obregón para ceder un solar de doña Feliciano González, entre las calles de Madrid y Antonio López.

Día 11

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el día 4 de los corrientes.

Autorizar al director de Nueva Montaña para reparar por su cuenta el asfaltado del Boulevard de Pereda.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, propuesta por la Comisión de Hacienda.

Autorizar á don Angel Lamera para colocar una sobrefachada en el bajo de la casa número 19, de la Ribera.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 30 de abril último al 6 del corriente mes.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes del Euzancho por Mallaño.

Adjudicar definitivamente á don José Olarra con la baja del 23 % de los precios del presupuesto, el remate para el asfaltado de la calle de Rodríguez.

Aprobar las cuentas de jornales de bomberos del mes de abril último.

Adjudicar definitivamente á don Vicente Fernández el suministro de 250 metros de manga para el servicio de incendio.

Autorizar á la Alcaldía para que se dirija á su colega de Milán, pidiendo noticias sobre el nuevo pavimento más fuerte y barato que el asfaltado y se haga una prueba en el sitio más conveniente de esta ciudad, que los propietarios del invento, están dispuestos á hacer gratuitamente.

Día 18

Aprobar el acta de la sesión or-

dina la celebra el día 11 del actual mes.

Dar gracias á don Luis Sanjurjo por su donativo con destino al Museo municipal, de varios objetos, unos en propiedad y otros en depósito, consistentes en una colección de monedas, ídolos, armas y utensilios de Uganda, del Sudán y de Siria y una colección de conchas y caracoles del Mar Rojo.

Autorizar á la Alcaldía para que agasaje á la oficialidad delacorazado y crucero-acorazado de la Marina Real Sueca, que arribarán á este Puerto, el día 1.º de junio próximo.

Pasar á la Comisión de Hacienda una circular del Presidente de la Liga de Contribuyentes, invitando al Excmo. Ayuntamiento, para que asista á la Asamblea de representaciones de los Municipios Montañeses.

Conceder una licencia de cuarenta días al Médico de la Casa de Socorro, don Bonifacio Barceña.

Declarar soldados condicionales á los mozos Fidel Lestón Gil y don Pedro Rioyo Zubizarreta.

Cerrar y cubrir el lavadero de Les Llamas.

Instalar las casetas de ferias doscientos metros antes de la tapia de cerramiento de la finca de la señora viuda de Roviralta, hasta veinte metros antes del hemicielo, dejando este libre y continuando en el sitio que en años anteriores se ponían las mesas de refrescos hasta la subida de la Plaza de Toros.

Autorizar á don Manuel Casuso para colocar una verja delante del Convento de los Carmelitas, en la calle del Sol.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 7 al 13 de los corrientes.

Colocar cuatro focos de luz en la calleja que une el paseo de Pérez Galdós con San Martín.

Autorizar á don Santiago Mardones para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Velasco.

Conceder 300 pesetas al señor Director del Instituto de Carbajal, para premios á los alumnos.

Dar gracias al Profesorado de dicho Instituto de Carbajal, por el resultado obtenido en los exámenes del curso último.

Que la Sección de la calle del Martillo á la Plaza Vieja, del Tranvía de Miranda, termine en este punto, sin prolongarse al otro lado del Puente de Atarazanas: que las horas de servicio sean en Invier-

no desde mediados de octubre á mediados de abril, de las ocho de la mañana á las diez de la noche; y en verano, desde mediados de abril á mediados de octubre, de las siete de la mañana á la una de la noche; siendo todo el servicio sin interrupción y de carácter obligatorio y que las tarifas máximas sean de 0,05 céntimos de peseta por Sección: el recorrido completo desde las estaciones al Sardinero 0,25 céntimos como máximo y desde la Plaza Vieja ó de la Constitución al Sardinero, 0,20 céntimos, lo mismo en un sentido que en otro.

Día 25

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de los corrientes.

Conceder 150 pesetas para la suscripción abierta en un periódico de la localidad, para que los niños de las escuelas municipales, pudieran asistir á una función de las que se daban en el Teatro Principal.

Quedar enterado de la carta de gracias de la familia del ex-concejal don José Fernández González.

Conceder veinte días de licencia al caminero Ambrosio Rey.

Autorizar á la señora viuda de don Federico Ontañón, para construir una casa de vecindad en el barrio de Balbuena.

Permitir á don José Bustamante levantar una casa en la Plaza de Numancia.

Autorizar á don Manuel Zurita para colocar placas y rótulos anunciadores en el casco de la población.

Revocar el acuerdo de jubilación de los empleados de la limpieza pública Agustín Garrote y José Torres, y en caso de haber exceso de personal en el cuerpo de barrrenderos, se averigua cuales son los dos más ancianos, ó en su lugar, los que padezcan una inutilidad notoria, jubilarlos en vez de aquellos.

Denegar á doña Dolores González de los Ríos la pensión que solicita.

Facultar á la Alcaldía para designar los señores Concejales que han de asistir á la Asamblea de representaciones municipales de la Provincia.

Adjudicar definitivamente á don P. Sánchez en representación de don Elmout Larch, el arrendamiento del solar de la nueva Iglesia de San Francisco, en la cantidad de 600 pesetas.

Conceder una sepultura á per-

petuidad en el Cementerio de Oiriego, á don Ramón Fernández.

Permitir á don Francisco Sopena elevar dos pisos en la casa número 9, de la calle de Joaquín Bustamante.

Autorizar á doña Josefa Raizabal, viuda de don Justo Romero, para recoger y aprovechar aguas en la Vía Cornelia, con la adición de que la concesión se entiende sin perjuicio de tercero.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 14 al 20 del corriente.

Autorizar á don Mariano Sancho para instalar un motor eléctrico en el interior de su Garaga de la Plaza de Cañadío.

Transformar en escuelas graduadas las municipales de niñas del Oeste de la población y la de niños del Este.

Proponer la separación del Médico titular don Juan José Oria.

Gratificar con 150 pesetas al Oficial encargado del despacho de cédulas; 100 á cada uno de los tres escribientes y 50 á cada uno de los guardias que expendieron y recogieron los padrones.

Santander 10 de junio de 1910.
—V.º B.º El Alcalde, *Pedro San Martín*.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo último.

1.º de mayo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con el dictamen del Regidor Síndico y en vista del resultado que ofrece el expediente instruido, se acordó declarar prófugo con las condenaciones consiguientes al mozo Bonifacio Alonso García, número 1 del sorteo del año actual.

Día 8

No se tomó acuerdo por falta de concejales.

Ordinaria del 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que se avise nuevamente para el día 22 del corriente y hora de las once de su mañana la subasta para el aprovechamiento de yerbas del puerto de Tru-

lledes, por el corriente año y bajo el tipo de cuatrocientas pesetas.

Nombrar Inspector municipal de carnes á don José Cabiedes Vélez.

Aprobar la cuenta presentada por don Francisco Serna por lo suplido para el arreglo de los caminos vecinales, importante quin- ce pesetas.

Día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombrar practicante municipal á don José Probles Fernández, único aspirante á dicha plaza.

Que por la Alcaldía se reclame de quien corresponda una nota detallada de las cantidades que el Tesoro adeuda á este Ayuntamiento por recargos municipales, intereses de láminas y demás conceptos, con el fin de hacer en su día la correspondiente reclamación, solicitando su abono.

Que pase á estudio de la Comisión de montes y terrenos comunes el Cuestionario que la Liga de Contribuyentes de la provincia remitido al Ayuntamiento á fin de que formule las conclusiones que crea convenientes en vista de los temas que el mismo comprende.

Aprobar la cuenta presentada por don Manuel Bustamante por lo suplido para pago de los gastos originados con motivo de las misas votivas en el corriente año.

Designar al Secretario de la corporación para la expendición y cobranza de las cédulas personales del corriente año.

Día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar igualmente la cuenta presentada por don Patricio Palacios, importante veinte pesetas sesenta y tres céntimos por materiales suministrados para el arreglo de varias obras ejecutadas por cuenta del ayuntamiento.

Se acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del año último. Y por último que por la Alcaldía se ordene el retejo de las escuelas públicas.

Cuyo extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de este día.

Potes 5 de junio de 1910: V.º B.º El Alcalde, *Fernando G. Otero*.—El Secretario, *Román Piñal*.

Ayuntamiento de Camaleño

Extracto de las sesiones y acuerdos tomados por la Junta municipal durante el primer trimestre del actual año de 1910.

16 de febrero

Se posesionaron en sus cargos de asociados de la Junta municipal, los señores siguientes:

Don Angel Soberón Ibáñez, don Angel Mier Sánchez, don Pedro Pariente Rodríguez, don Saturnino López Mier, don Eustaquio Camacho, don Carlos Peña, don Pedro Alonso, don Leandro Pellozo, don Pedro Balcayo y don Lucas Briz.

Camaleño 11 de junio de 1910.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Camaleño

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año de 1910.

1.º de enero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Nombrar individuos de la Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas á don Pío Rodríguez Campo, don Alfonso Alonso Bárcena Gutiérrez y don Ciriaco Roiz. Para la de Establecimientos, Instrucción, Beneficencia, Corrección, Obras y demás institutos de la policía Sanitaria á don Vicente Celis Calvo, don Matías Gutiérrez Guerra y don Luis Noriega, y para la de la Junta de Amillaramiento y Repartimientos á don Jacinto Alvarez de Miranda, don Matías Gutiérrez Guerra y don Luis Noriega Cortines.

Formar la lista de electores para compromisarios.

Día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Proceder á la formación del allanamiento del año actual.

Destituir al Depositario municipal don Miguel García Fernández y anunciar la vacante por término de ocho días, con el haber anual de 225 pesetas, nombrando

interinamente al Concejel don Matías Gutiérrez.

Destituir á don Claudio Coldevilla del cargo de Alcalde del Puerto de Aliba y nombrar á don Federico Besoy Señes.

Socorrer con diez pesetas á Ramona Barriol, pobre y enferma.

Requerir á los patronos de las obras pías de las Escuelas de Congoya y Brey, así como á el Recaudador municipal don Luis González, para que dentro del plazo de ocho días, ingrese en la Depositaria municipal lo que adeudan.

Abonar á don Bernardo Gomez la cantidad de 150 pesetas, por impuestos para elecciones desde el año 1906 á el 1909 inclusive y 40 pesetas por material facilitado en el año de 1988 á la Junta municipal del censo.

Abonar á la maestra de la Escuela de niñas de Espinama, el material y alquiler de casa correspondiente al año de 1909.

Cumplimentar una circular del señor Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 29 de diciembre último.

Conceder al Secretario cuatro días de licencia y nombrar interino á don Cesareo de las Cuevas.

Dividir el Distrito en cuatro secciones para la elección de los diez Asociados que han de componer la Junta municipal.

Día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los periódicos oficiales y correspondencia oficial.

Que informe la comisión de policía urbana y rural, sobre una denuncia del Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Loiz.

Se dió cuenta del informe de la misma comisión en un expediente instruido á instancia de don Castro Rodríguez, sobre cerramiento hecho por don Pablo Almirante, acordando que se obligue al don Pablo á que recoja la pared un pié en el ángulo Sur-Este del huerto que cerró.

El Concejel señor Rojo manifestó que protesta de la destitución del Depositario y Alcalde del puesto, y propuso que se requiera á todos los deudores para que en un plazo de ocho días, ingrese en la Depositaria municipal lo que adeudan, acordándose por unanimidad.

El Concejel señor Gutiérrez solicitó que en la sesión próxima se le exhibiera el expediente incoado contra don Cecilio Sebrango

por débitos á este Ayuntamiento.

Autorizar al Secretario para que nombre persona que le auxilie en el despacho de los asuntos de la Secretaría, durante el tiempo necesario.

Día 19

Se acordó incoar expediente, licitando la exención de la contribución de los viñedos destruidos por la filoxera.

Día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior y ratificarse en extraordinaria, dar cuenta de los periódicos oficiales y correspondencia.

Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta de Asociados del segundo semestre del año último.

Anunciar por término de ocho días el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Quedar enterada de una denuncia de don Andrés Cabeza contra su convecino don Luciano Rodríguez por ocupación de un terreno del común en el sitio de Sopalacio, acordando pase á informe de la comisión de policía.

Nombrar Depositario á don Matías Ibáñez Llanes.

Día 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Proceder al sorteo de los Asociados resultando elegidos don Angel Soberón Ibáñez, don Angel Mier, don Pedro Pariente, don Saturnino López, don Eustaquio Camacho, don Carlos Peña, don Pedro Alonso, don Leandro Pellerero, don Pedro Balcayo y don Lucas Briz.

Quedar enterada de los individuos que constituyen la Junta Administrativa del pueblo de Mogrojo.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Quedar enterada de no haberse formulado reclamación alguna sobre la lista de electores para Compromisarios, así como de las comunicaciones del señor Gobernador civil, transmitiendo otra de la Comisión provincial declarando nula la elección de Camaleño el doce de diciembre último, así como el sorteo de Concejales verifi-

cado en la renovación del año último.

Queda enterada de la resolución dictada por la Comisión provincial, declarando válida la proclamación de Concejales verificada el cinco de diciembre último, en la Sección 1.ª de este Ayuntamiento.

Se autorizó á don Benigno Cachango, para que emplee la extrinina para la destrucción de animales dañinos.

Incluir en el estado de aprovechamientos forestales varias peticiones de leñas para hogares y robles para particulares, así como corcho para la Junta Administrativa del pueblo de Argüebanes, cuyos productos tiene solicitados.

Nombrar Secretario accidental para las operaciones de quintas á don Maximimo Garcia por incompatibilidad del propietario.

Día 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Nombrar tallador á don Tiburcio Rodríguez.

Quedó enterada la Corporación del recurso entablado por don Pío Rodríguez, sobre el sorteo de Concejales.

Se acordó que pase á informe de la policía Urbana y Rural, la denuncia del Presidente de la Junta Administrativa de Baró contra don Castro Rojo por variación del curso de las aguas.

Abonar al Secretario su asignación correspondiente á los meses de enero y febrero últimos y 40 pesetas por material, al Portero de este Ayuntamiento sus haberes de enero y febrero último, á don Jesús Ibarra, 110 pesetas por consultas, al cartero de Camaleño por lo que se le adeuda hasta el 1º del corriente mes, nombrar como Vocales de la Junta de Instrucción, á don Cirilo Briz y don Cesáreo de las Cuevas.

Día 12

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, señalando plazo hasta el día 15 de abril, para que los vecinos y forasteros presenten en la Secretaría las relaciones de altas y bajas de la contribución Territorial, abonar á la Zona de Reclutamiento de Santander con cargo á el capítulo de imprevistos, por lo suministrado á los reclutas declarados inútiles.

Día 16

Aprobar el repartimiento de consumos confeccionado para el corriente ejercicio por la Junta Municipal, acordando que se exponga al público por ocho días para los efectos de reclamación.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del señor Gobernador, nombrando Concejales interinos á don Jerónimo Prieto Compadre, don Celestino Cabo Suárez, don Gregorio Calvo Lera, don Juan Torre Casares y don Silorio Alonso Calvo, el Ayuntamiento protesta de los nombramientos.

Día 18

Posesionar en sus cargos á los Concejales interinos nombrados por el señor Gobernador.

Día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que el acta levantada por el Secretario en el día de ayer á requerimiento de varios señores Concejales, se transcriba en las sesiones.

Se nombró Regidor Interventor á don Celestino Calvo, igualmente se procedió por votación á la elección de las personas que han de desempeñar las tres Comisiones permanentes, resultando elegidos para la primera, don Jerónimo Prieto, don Enrique Rojo y don Gregorio Calvo; para la segunda, don Jerónimo Prieto, don Enrique Rojo y don Jacinto Alvarez; para la tercera, don Juan Torre, don Celestino Calvo y don Silverio Alonso.

Día 19

Se procedió al nombramiento de cargos por haber abandonado el local el Alcalde y presidiendo la mesa el Concejal que mayor número de votos obtuvo en la elección, resultando nombrado Alcalde, don Adolfo Ortega Viaño; Primer Teniente, don Enrique Rojo Soberón; Segundo, don Juan Torres Casares; Síndico y suplente respectivamente, don Jerónimo Prieto y don Gregorio Calvo, señalaron los sábados á las dos de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Acordar citar á sesión extraordinaria para el día 30 del actual mes y hora de las dos para el sorteo de Concejales, por haber sido anulado el celebrado anteriormente, admitir la renuncia del cargo de Depositario y se acordó nombrar interinamente al Concejal don Celestino Calvo para dicho cargo, anunciando la vacante por ocho días, con el haber anual de 225 pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de don Nicanor Lera, solicitando la sea enajenada una casa.

Abonar á don Jerónimo Prieto la cantidad de 425 pesetas.

Se acordó que se liquide la cuenta con don Juan Gómez Herrero.

Se acordó abonar al Ex recaudador, las cantidades que resulten fallidas, reclamar á los Alcaldes de barrio para que remitan las relaciones de la ganadería.

Día 30

Se procedió al sorteo entre los Concejales señores Rojo, Posada y Rodríguez, resultando vacar en el cargo de Concejal don Manuel Posada Gómez, se dió lectura de los actos del Ayuntamiento desde el día 1.º de enero último hasta la fecha.

Camaleño 11 de junio de 1910.
—El Alcalde, *Adolfo Ortega*.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de referido Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

1.º de enero

Se dió posesión al nuevo Ayuntamiento é igualmente se dió lectura á la Real orden por la que se nombra Alcalde-Presidente del mismo á don Ernesto Sáinz Velez.

Se procedió por votación, al nombramiento de Tenientes de Alcaldes, Síndico, Interventor y Regidores, y se acordó señalar los sábados á las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Subsidiaria del 10

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se designan los individuos de la Corporación que han de constituir las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Fomento.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil de 29 de diciembre último, acordándose que se cumplimente por el Secretario.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda sobre la instancia suscrita por don Eugenio Alonso, en la que solicita un trozo de terreno comunal.

Igualmente se acordó que se nombren personas del Ayuntamiento, para que hagan una requisa á los industriales con el fin de comprobar las penas y medidas.

Día 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió á la formación del alistamiento de todos los mozos del año actual.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda sobre lo solicitado por un vecino que desea un pedo de terreno común.

Día 23

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar como definitivas las listas de electores para Compromisarios y remitirlas al señor Gobernador de la provincia.

Se encargó el Ayuntamiento de estudiar detenidamente, la proposición presentada por un señor Concejal consistente en gravar las harinas con un arbitrio ó impuesto extraordinario.

8 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó fuesen consignados en el estado que ha de remitirse de aprovechamientos forestales, los pedidos formulados para el año 1911, por el Alcalde de barrio de Abionao y otros dos vecinos del mismo pueblo.

Así mismo se acordó que por el Secretario se certifique del estado en que se hallan los repartos vecinales, así como que se requiera al Rematante de consumos para que si debe algo, lo satisfaga inmediatamente.

Se acordó que por el señor Alcalde, se pase comunicación al primero y segundo Teniente de Alcalde para que comprueben el peso del pan y carnes en sus secciones.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que se haga cargo de las inscripciones del 80 por 100 de propios de Instrucción pública, Beneficencia y Resguardos de la caja de Depósitos que posee el Ayuntamiento y pueblos que lo constituyen y para hacer efectivos los intereses devengados y que devenguen.

Día 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe las instancias suscritas por tres vecinos del término, solicitando parcelas de terreno.

Se acordó satisfacer á la Diputación provincial lo que se adeuda después de practicar las liquidaciones pendientes.

Se acordó abonar al señor Alcalde todos los gastos que se le originen con motivo del cobro de los intereses de láminas y resguardos.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó acceder á los aprovechamientos forestales solicitados por los Alcaldes de barrio de Alonzo, Santibáñez, Soto y Villacarriedo.

Se acordó nombrar tallador á los efectos del reemplazo actual, y pasar oficios á los Alcaldes de barrio, para que envíen una relación de los animales de raza canina, pertenecientes á cada vecino.

Comisionar al señor Alcalde para que contrate con los albañiles, la construcción de un tabique de la Casa-Escuela de Villacarriedo.

Pasar comunicación al Rematante de carnes para que cuando se vaya á degollar algunas reses, lo participe al 3.º ó 2.º Teniente Alcalde.

Encargar al señor Alcalde que pegue del producto de las láminas lo que se adeuda á un empleado de Santander por trabajos realizados.

1.º de marzo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acordó quedar enterada de una instancia del Rematante de consumos contra el industrial don Manuel Arroyo.

Aprobar el padrón de cédulas personales y que se exponga al público por término de ocho días.

Celebrar las sesiones ordinarias los domingos por la tarde.

Día 8

Requerir al Alcalde saliente don Joaquín Diego Quintana, para que en término de tercero día, presente la liquidación de cuentas, verifique el arqueo y cierre de los libros.

También se acordó dar un voto de confianza al señor Alcalde-Presidente.

Día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder un plazo de cinco días al exAlcalde don Joaquín Diego para que presente la liquidación del 1909, y nombrar una comisión especial para que la informe una vez presentada.

Abonar al señor Alcalde diez y ocho pesetas para que haga un viaje á Santander á llevar el padrón de cédulas personales.

Día 22

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se acordó no dar ningún valor á la cuenta particular suscrita por don Joaquín Diego y que se ponga en conocimiento de la superioridad.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el de la Junta administrativa de Santibáñez sobre el terreno solicitado por don Eugenio Alonso Rámila.

Formar el Secretario una lista general de los animales de la raza canina que posee cada vecino.

Día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó requerir al Rematante de consumos para que presente la liquidación del año 1909.

Hacer constar en acta la negativa del Concejal don Rodrigo Pando Sáinz á firmar el acta de la anterior.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

Día 13

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento en dicho día, se acordó nombrar los individuos que han de componer la Junta municipal, recayendo el nombramiento en los siguientes: don Pedro Martínez Conde, don Manuel Arroyo Martínez, don Eugenio Alonso Rámila, don Luciano Güemes Pérez, don Antonio Fernán-

dez Arce, don Gabino Sáinz Maza, don Eustaquio Diego, don Angel Abascal Meza, don Abraham Arroyo Martínez y don Plácido Ruiloba González.

Los precedentes extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 29 de mayo último.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente visado por el señor Alcalde en Villacarriedo á 4 de junio de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, Ernesto Sáinz Vélez.

EDICTO

Don Florencio Ceruti de Castañeda, Barón de Peramola, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega y Juez Instructor.

Hago saber: Que con motivo de la inundación ocurrida en esta Ciudad y su término municipal la noche del 9 de septiembre del año de 1909, salieron en auxilio y socorro del vecindario el entonces Alcalde de la localidad don Julio Urbina Alegre, el Jefe de la Guardia municipal, don Alfonso Cuesta Gutiérrez, el Jefe y Guarda-Barrera del Ferrocarril Cantábrico de la Estación de Barreda, don Pedro Cayón Ruiz y Gorgonio Becerril Gutiérrez, en unión del señor Capitán y fuerza de la Guardia civil del puesto de la Guardia civil de esta Ciudad, compuesta de don Manuel Ciel Pombo, cabos Bernardo Valle Cruz y José Gómez Prieto, corneta Cipriano Yoldi Latienda y los guardias Isidro Arce Vicario, Pablo Lucio Sierra, don Juan Rodríguez Rodríguez, Luciano Caro Pérez, Manuel Sánchez González, Eugenio Martín Iglesias, Mateo Ezquia Samper, Juan Vara Ariza y Gregorio Castro Carreras.

Los mencionados señores y expresados guardias despojándose de sus prendas, correajes y armamentos que condujo sobre sus hombros el señor Alcalde señor Urbina á casa del vecino don Alejo Stehart donde las dejó depositadas; con exposición de sus vidas se metieron en el agua hasta la tetilla y después de varias horas de incessantes y continuados trabajos, sacaron ilesos varios enseres y ganados que las corrientes arrastraban y libraron de una muerte segura á Pascual y Fabia-

na Zumendi, Manuel González Ruiz y tres hijos, Banita Villegas y dos sobrinos del barrio de La Quebrantada, Mauricia Miranda y cuatro hijos y la madre de ésta, María Alvarez y un hijo á Eustaquio García en Barreda, á Joaquín Peláez, Salustiana González, Clementina y Serafina Peláez, Luis Blanco y Francisca Cande con ocho hijos en el pueblo de Dualat, repartiendo ropas y alimentos que esta Corporación municipal les había concedido, así como cuantas mercancías se encontraron en peligro de perderse en la estación del Ferrocarril Cantábrico de esta población, y hallándome instruyendo expediente justificativo de orden superior en averiguación de la verdad de estos importantes servicios para esclarecer si hay en ellos méritos suficientes para considerar á los mencionados señores y guardias civiles acreedores al ingreso en la orden civil de Beneficencia, con la publicidad prescrita en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de diciembre de 1857, abriendo un plazo de 15 días completos desde la publicación de este edicto, á fin de que durante ese tiempo puedan presentarse á deponer en pro ó en contra las personas que tengan algo que manifestar en esta Fiscalía, sea en la Casa Consistorial de esta localidad.

Torrelavega 14 de junio de 1910.—El Fiscal Instructor, *Florencio Ceruti*.

Depósito Administrativo de suministro

DE

SANTANDER

Necesitando adquirirse en este Depósito los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos en este Establecimiento para el día 11 del mes de Julio próximo á las 12 de su mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la caja de este Depósito una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan, y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Gue-

rra de esta plaza, donde ha de celebrarse.

Santander 15 de junio de 1910. El Oficial encargado del Depósito, *Joaquín Delgado*.

Artículos que han de adquirirse

Petróleo, cincuenta litros.
Carbón de cok, sesenta quintales métricos.
Yerba para relleno, doce quintales métricos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula judicial

En diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal sobre entrada y paso de carro por propiedad ajena, sin permiso para ello, contra Daniel González Cosío, de veinticinco años de edad, soltero, natural de San Sebastián de Garabandal y de ignorado paradero, recayó sentencia con fecha ocho del actual, dictada por el Tribunal municipal de este término, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Daniel González Cosío, á la pena de veinticinco céntimos de peseta de multa, igual cantidad de indemnización y las costas de este juicio».

Y para que dicha sentencia sea notificada á dicho individuo de ignorado paradero, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en

Rionansa á doce de junio de mil novecientos diez.—El Secretario accidental, *Julián Dosal*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Esta Alcaldía hace saber que según lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de reemplazos, para acreditar que se han practicado las posibles diligencias en averiguación del paradero de un ausente por mas de diez años, el interesado se dirigirá al Ayuntamiento del punto donde le corresponde ser alistado seis meses antes por lo menos de la época fijada para el alistamiento del año en que le corresponda entrar en quintas, solicitando la formación del expediente para probar la ausencia de la persona que produzca la excepción que pretende alegar.

Bárcena de Cicero 11 de junio de 1910.—*El Alcalde*.

EXTRAVÍO

El domingo 12 del corriente y del sitio conocido por «El Alta», del término de Cabárceno, desapareció una vaca roja, como de cinco años, y una ternera de ocho meses, llevando esta última un bozal puesto.

Será gratificada la persona que dé noticias de estos animales, por don Epimaco González en Cabárceno.

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

Y

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Resumen de las operaciones realizadas

en la segunda quincena de mayo de 1910

1.829 préstamos	Pesetas.	49.370 25
1.628 desempeños	»	42.570 05
Queda empeñado en 15 mayo de 1910.	»	2.183.325 18

186 imposiciones	»	70.679 00
199 reintegros	»	79.418 58
Existencia en 31 de mayo de 1910	»	5.027.096 77

Santander 31 de mayo de 1910.

José Iglesias y Garofa, Director Gerente.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

DIFERENCIAS	OPERACIONES	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
				EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS					
1 Propior.		2 492'80	»	»	2 492'80
2 Montes		»	»	»	»
3 Impuestos.		12 399'87	508'10	»	11,891'77
4 Beneficencia.		»	»	»	»
5 Instrucción pública.		1.193'65	»	»	1.193'65
6 Corrección pública.		»	»	»	»
7 Extraordinarios		150'00	»	»	150'00
8 Resultados.		2.165'11	1.707'11	»	458'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit		28 267'81	3 903'00	»	24.364'81
10 Reintegros		»	0'60	0'60	»
11 Cuenta de Contribuciones.		»	»	»	»
12 Id. de ensanche de población		»	»	»	»
13 Ampliación		»	»	»	»
Totales.		46.669'24	6.118'81	0'60	40.551'03
PAGOS					
1 Gastos del Ayuntamiento.		9 370'98	484'95	»	8.886'03
2 Policía de seguridad		98'25	14'40	»	83'85
3 Policía urbana y rural		2.025'00	12'00	»	2 013'00
4 Instrucción pública.		2 266'00	»	»	2 266'00
5 Beneficencia.		375'00	267'35	»	107'65
6 Obras públicas.		250'00	75'00	»	175'00
7 Corrección pública.		1.282'43	427'48	»	854'95
8 Montes		»	»	»	»
9 Cargas		26 776'90	»	»	26 776'90
10 Obras de nueva construcción.		»	»	»	»
11 Imprevistos.		600'00	»	»	600'00
12 Valores fuera de presupuesto.		»	»	»	»
13 Resultados.		»	»	»	»
14 Devoluciones		»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.		»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población		»	»	»	»
Existencia en Caja.		43.044'56	1.281'18	»	41.763'38
		»	4 837'63	»	»
		»	6.118'81	»	»

Camargo 31 de enero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	39 63	"		39'63
2 Montes	1.500'00	"		1.500'00
3 Impuestos	850 00	"		850'00
4 Beneficencias	6 96	"		6'96
5 Instrucción pública	146'24	"		146'24
6 Corrección pública	"	"		"
7 Extraordinarios	"	"		"
8 Resultas	"	6 213'87		6 213'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit	20 692'17	"		20 692'17
10 Refintegros	"	"		"
11 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
12 Id. de ensanche de población	"	"		"
13 Ampliación	"	"		"
Totales	23 235 00	6 213'87		23.235'00
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	5 376 20	"		5 376'20
2 Policía de seguridad	"	"		"
3 Policía urbana y rural	50 00	"		50'00
4 Instrucción pública	2 023'48	"		2 023'48
5 Beneficencias	4 5'00	"		425'00
6 Obras públicas	1 500 00	"		1 500'00
7 Corrección pública	1 077 20	"		1 077'20
8 Montes	650 00	"		650'00
9 Cargas	11 733 09	"		11 733'09
10 Obras de nueva construcción	"	"		"
11 Imprevistos	400'03	"		400'03
12 Valores fuera de presupuesto	"	"		"
13 Resultas	"	"		"
14 Devoluciones	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
16 Id. de ensanche de población	"	"		"
Totales	23 235'00			23 235'00
<i>Existencia en Caja</i>	"	6 213'87		"
		6.213'87		"

Guriezo 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor.

El Secretario.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

DIFERENCIAS	OPERACIONES	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
				EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS					
1	Propios	525'28	»		525'28
2	Montes	»	»		»
3	Impuestos	1 504 14	13'00		1 491'14
4	Beneficencia	»	»		»
5	Instrucción pública	848 89	»		848'89
6	Corrección pública	»	»		»
7	Extraordinari	3.744 40	472 70		3.271 70
8	Resultas	3.528 94	3 528'94		»
9	Recursos á cubrir el déficit	4.765'52	»		4.765'52
10	Reintegros	»	»		»
11	Valores fuera de presupuesto	»	»		»
12	Cuenta de Contribuciones	»	»		»
13	Id. de ensanche de población	»	»		»
	Totales	14.917 17	4 014 64		10.902 53
PAGOS					
1	Gastos del Ayuntamiento	2.244'71	»		2.444 71
2	Policia de Seguridad	60'00	»		60'00
3	Policia urbana	10'00	6 00		4'00
4	Instrucción pública	1 550 31	»		1.550'31
5	Beneficencia	1 504'40	27'00		1.477'40
6	Obras públicas	1.025'00	400'46		624 54
7	Corrección pública	177'00	»		177'00
8	Montes	1.323'00	821'00		502 00
9	Cargas	5.852 41	389'70		5.462'71
10	Obras de nueva construcción	150 00	»		150'00
11	Imprevistos	507'11	110 00		397'11
12	Valores fuera de presupuesto	»	»		»
13	Resultas	»	»		»
14	Devoluciones	»	»		»
15	Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16	Id. de ensanche de población	»	»		»
	Existencias en caja	14.603 94	1 754'16		12 849 78
		»	»		»
		»	2 260 48		»

Polanco 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 P. opios.	378'82	»		
2 Montes.	500,00	»		
3 Impuestos.	6 467'83	»		
4 Beneficencia.	1.293 99	»		
5 Instrucción pública.	»	»		
6 Corrección pública.	»	»		
7 Extraordinarios.	4.290'73	»		
8 Resultados.	1 721'66	1.721'66		
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	15.550'00	»		
10 Reintegros.	»	»		
11 Cuenta de Contribuciones.	»	»		
12 Id. de Ensanche de la población.	»	»		
13 Ampliación.	»	»		
Totales.	30 203'03	1.721'66		
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	3 038'50	»		
2 Policía de seguridad	»	»		
3 Policía urbana y rural	3.638 65	»		
4 Instrucción pública	301'50	»		
5 Beneficencia.	3 025'00	»		
6 Obras públicas	2 240'00	490'00		
7 Corrección pública	300'00	»		
8 Montes	179 00	»		
9 Cargas	15.706 00	»		
10 Obras de nueva construcción.	600 00	»		
11 Imprevistos.	500'00	»		
12 Valores fuera de presupuestos	»	»		
13 Resultados	»	»		
14 Devoluciones	»	»		
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		
16 Id. de Ensanche de la población.	»	»		
Totales.	29 528'65	490'00		
<i>Existencias en Caja</i>		1.231'66		
		1.721'66		

Potes 31 de Enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	596'62	»		596'62
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos	3 600'00	»		3.600 00
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	»	»		»
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	»	»		»
8 Resultas	12 642 29	12 642'29		»
9 Recursos á cubrir el déficit	17 238 68	»		17.238 68
10 Reintegros	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
12 Id. de Ensanche de población	»	»		»
13 Ampliación	»	»		»
Totales	34.077'59	12.642'29		21.435'30
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	5.295'00	»		5 295 00
2 Policía de Seguridad	125'00	»		125 00
3 Policía urbana	50'00	»		50 00
4 Instrucción pública	1.568 75	»		1 568 75
5 Beneficencia	1.170'00	»		1.170 00
6 Obras públicas	900'00	»		900 00
7 Corrección pública	638'00	»		638'00
8 Montes	»	»		»
9 Cargas	10.702'62	»		10.702 62
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	399'63	»		399'63
12 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de Ensanche de población	»	»		»
Existencias en caja	20.849'00	»		20.849 00
	»	12.642'29		»
	»	12.642'29		»

Entrambasaguas 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

El Secretario

El Regidor Interventor

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	99'08	»		99 08
2 Montes.	500'00	»		500'00
3 Impuestos.	1.480'00	»		1.480'00
4 Beneficencia.	400'00	»		400'00
5 Instrucción pública.	105'12	»		105'12
6 Corrección pública.	40'00	»		40'00
7 Extraordinarios.	6.250'00	»		6.250'00
8 Resultas.	7.184'99	1.487'54		5.697'45
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	25.084'00	»		25.084'00
10 Reintegros.	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
12 It. de Ensanche de la población.	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	41.143'19	1.487'54		41.133'19
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	5.894'00	»		5.894'00
2 Policía de seguridad	750'00	»		750'00
3 Policía urbana y rural	1.100'00	»		1.100'00
4 Instrucción pública	710'00	»		710'00
5 Beneficencia.	1.800'00	»		1.800'00
6 Obras públicas	6.300'00	»		6.300'00
7 Corrección pública	540'00	»		540'00
8 Montes	1.077'00	»		1.077'00
9 Cargas	22.633'08	»		22.633'08
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	339'11	»		339'11
12 Valores fuera de presupuestos	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 It. de Ensanche de la población.	»	»		»
Existencias en Caja	41.143'19	»		41.143'19
	»	»		»

Molledo 31 de Enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	235'00	»		235'00
2 Montes	1.145'81	»		1.145'81
3 Impuestos.	150 00	»		150 00
4 Beneficencia.	»	»		»
5 Instrucción pública	4'19	»		4'19
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	330 00	»		330'00
8 Resultas	811'45	811'45		»
9 Recursos á cubrir el déficit.	6.000 00	»		6.000'00
10 Reintegros	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
12 Id. de Ensanche de población	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	8.676'45	811'45		7.865 00
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	2.060'00	58'00		5'00
2 Policía de Seguridad.	5'00	»		207'50
3 Policía urbana.	210'00	2'50		29 35
4 Instrucción pública	75'00	35'65		20'00
5 Beneficencia	20'00	»		300'00
6 Obras públicas	30'00	»		100'00
7 Corrección pública.	100 00	»		180'00
8 Montes	180'00	»		4.705'00
9 Cargas	4.705'00	»		»
10 Obras de nueva construcción.	»	»		100'00
11 Imprevistos.	100'00	»		»
12 Valores fuera de presupuesto.	»	»		»
13 Resultas.	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Ensanche de población	»	»		»
Existencias en caja.	7.755'00	96'15		7 658'85
	»	71 '30		»
	»	811'45		»

Noja 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	179,66	»		179,66
2 Montes	12.466'67	»		12.466'67
3 Impuestos	100'00	»		100'00
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	»	»		»
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	405'00	»		405'00
8 Resultados	1.464'41	526'24		938'17
9 Recursos á cubrir el déficit	5.111'81	»		5.111'81
10 Reintegros	»	»		»
11 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
13 Id. de ensanche de población	»	»		»
Totales	19.727'55	526'24		19.201'31
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	3.097'00	»		3.097'00
2 Policía de Seguridad	»	»		»
3 Policía urbana	»	»		»
4 Instrucción pública	620'00	»		620'00
5 Beneficencia	61'00	»		61'00
6 Obras públicas	»	»		»
7 Corrección pública	169'00	»		169'00
8 Montes	400'00	»		400'00
9 Cargas	15.025'55	99'12		14.926'43
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	355'00	»		355'00
12 Valores fuera de presupuesto	»	»		»
13 Resultados	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de ensanche de población	»	»		»
Totales	19.727'55	99'12		19.628'43
<i>Existencias en caja</i>	»	427'12		»
		526'24		»

Cieza 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario